



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

D. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

D. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

D. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

D. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.507

Salta, Jueves 26 de Marzo de 2015

Año CVI

~~EDICIÓN DE 44 PÁGINAS~~

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E- mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTÍCULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el At. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-	
Remate Administrativo	\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 80.-	
Asambleas Comerciales	\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-	
Avisos Generales	\$ 70.-	
Excedente por palabra	\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		
	Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina	\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 958 DEL 17/03/15 - M.S.P. - COMISION OFICIAL. YACUIBA - BOLIVIA.....	2030
N° 960 DEL 17/03/15 - M.GOB. - DESIGNA A LA ESC. MARA GUADALUPE DE LOS ÁNGELES GÓMEZ, COMO ADJUNTA DEL REGISTRO NOTARIAL N° 77 DE ESTA CIUDAD.....	2031
N° 962 DEL 17/03/15 - M.GOB. - PRÓRROGAS DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. DIEZ SIERRA, MARÍA MERCEDES Y OTROS.	2031
N° 964 DEL 17/03/15 - M.JUST. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SR. FRANCISCO JAVIER YURQUINA. MEDIADOR COMUNITARIO DE ISLAS DE CAÑAS.....	2032
N° 967 DEL 17/03/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ACEPTA DONACIÓN DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA A FAVOR DE LA PROVINCIA DEL DPTO. CAPITAL. DESTINO: CONSTRUCCIÓN DE UN DESTACAMENTO POLICIAL Y PLAYÓN DEPORTIVO.....	2033
N° 968 DEL 17/03/15 - M.C. Y T. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SR. DIEGO SEBASTIÁN GUITIÁN.	2034
N° 970 DEL 17/03/15 - M.C. Y T. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. PROF. CLARA ADELA ALTOBELLI.	2034

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 964,968,970
Y RESOLUCION DELEGADA N° 215 D
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 952 DEL 17/03/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ROSA ESTELA CARMEN.....	2035
N° 953 DEL 17/03/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. ANDREA VERÓNICA MARTÍNEZ.	2035
N° 954 DEL 17/03/15 - M.S.P. - HACE LUGAR RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. CARLOS NÉSTOR BALMACEDA. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 261/14. RECONOCE PAGO DE ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS.....	2036
N° 955 DEL 17/03/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. ALVARO MARIANO MARCOS NALLIM.....	2036
N° 956 DEL 17/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. DIEGO AUGUSTO PEREZ PERALTA.....	2036
N° 957 DEL 17/03/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. CLAUDIA GUADALUPE SÁNCHEZ.	2037
N° 959 DEL 17/03/15 - M.SEG. - RECHAZA RECLAMO INTERPUESTO POR EL COMISARIO AUGUSTO DARÍO GÓNZÁLEZ. POLICÍA DE LA PCIA.....	2037
N° 961 DEL 17/03/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL EX OFICIAL AYUDANTE LUIS ALBERTO SOLIZ. POLICÍA DE LA PCIA. CONTRA EL DCTO. N° 1909/14.	2037
N° 963 DEL 17/03/15 - M.SEG. - DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE JORGELINA ISABEL SOSA. POLICÍA DE LA PCIA.....	2038
N° 965 DEL 17/03/15 - M.SEG. - RECHAZA RECLAMO INTERPUESTO POR LA COMISARIO INSPECTOR MIRIAN BEATRIZ CUEVAS. POLICÍA DE LA PCIA.	2038
N° 966 DEL 17/03/15 - M.C. Y T. - AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRTA. PAULA CAROLINA VILLAR.....	2038
N° 969 DEL 17/03/15 - M.SEG. - DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE WALTER ROBERTO EZEQUIEL LUNA. POLICÍA DE LA PCIA.....	2039
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 215 D DEL 17/03/15 - S.G.G. - RATIFICA RESOLUCIÓN N° 182/14 DE LA SINDICATURA DE LA PCIA. APRUEBA PLAN ANUAL DE ACCION - AÑO 2015.	2039
RESOLUCIONES	
100046779 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - N° 159	2039
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
100046807 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 264/15.....	2041
LICITACIONES PUBLICAS	
100046680 U.C.E.P.E SALTA- N° 07/15.....	2042
100046679 U.C.E.P.E SALTA- N° 06/15.....	2043
100046678 U.C.E.P.E SALTA- N° 05/15.....	2043
100046677 U.C.E.P.E SALTA- N° 04/15.....	2043
CONCURSOS DE PRECIOS	
100046800 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - N° 07/2.015.....	2044
CONTRATACIONES DIRECTAS	
100046790 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA N° 32/2015.....	2044
100046789 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA N° 31/2015.....	2045
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
100046798 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-182464/14 - INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L. - DPTO. ORÁN.	2045
100046797 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-182475/14 - INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L. - DPTO. ORÁN.	2045
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
100046806 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - INMUEBLE UBICADO DPTO. CAPITAL - MATRÍCULA N° 53104.....	2046
100046805 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - INMUEBLE UBICADO DPTO. CAPITAL - MATRÍCULA N° 73108.....	2046
100046804 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - INMUEBLE UBICADO DPTO. CAPITAL - MATRÍCULA N° 58.229.....	2046

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS	
100046812 ARES - EXPTE. N° 21.963 - DPTO. LA POMA (PETICION DE MENSURA).....	2047
100046787 CENTAURO XVI - EXPTE. N° 22.083 - LUGAR: QUEBRADA DE ANTUCO - DPTO. LOS ANDES.....	2047
100046763 CENTAURO XIV. EXPTE. N° 22.081- DPTO. LOS ANDES- LUGAR: CERRO VERDE -.....	2048
100046583 MINA QUEVAR VIGESIMO SEXTA- EXPTE. N° 22.087- DPTO. LOS ANDES, LUGAR: EL QUEVAR	2048
SUCESORIOS	
100046794 SOSA BERTA DEL CARMEN - EXPTE. N° 17892/14.....	2048
100046770 CANUDAS ROBERTO ALFREDO EXPTE N° 1-464.409/14.....	2049
100046769 MARIN, DOLORES- MEDINA, ADOLFO- EXPTE. N° 475.022/14	2049
100046768 MEDINA, LILIANA- EXPTE. N° 475.911/14	2049
100046764 TORRES URBANA- EXPTE. N° 2874/13- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	2049

100046747 SARAVIA PEDRO RAMON EXPTE N° 17.821/14 SAN JOSE DE METAN	2049
400006059 JIMENEZ, JUAN CARLOS, LESCOANO MARIA ETELBINA - EXPTE. N° 484.905/14	2050
400006056 GARZÓN ADELINA - EXPTE. N° 2.089/12	2050
400006055 GUERRA, RUBEN ANGEL - EXPTE. N° 479889/14.....	2050
400006052 LOPEZ, NELLY ASUNCION - EXPTE. N° 485.019/14.....	2050
400006049 ARANA GENOVEVA - EXPTE. N° 496.228/14	2050
400006046 RODRIGUEZ, JOSEFA DORLIZA - EXPTE. N° 465314/14.....	2051
400006045 VILLANUEVA, FERNANDA - EXPTE. N° 1-495.677/14	2051
400006044 RUIZ, ROSA CLARA Y BANEGAS, HIPOLITO LARGION - EXPTE. N° 17.133/14	2051
400006043 MERCADO DE CARABAJAL, MIRIAM MIRTA - EXPTE. N° 01/488.924/14.....	2051
400006042 CARO, MARIA MAGDALENA - EXPTE. N° 489.489/14.....	2051
400006038 SANCHEZ, NELIDA MIRIAN - EXPTE. N° 17.578/14.....	2052

REMATES JUDICIALES

100046801 POR JORGE E. ARIAS - JUICIO EXPTE. N° 1387/11 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.....	2052
--	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

100046749 PAZ, HÉCTOR RENE C/ MICHEL DE DÁVALOS, MERCEDES JULIA Y OTROS.....	2052
100046730 PUERTAS, ARTURO LUIS VS. SERIAL, RAMON Y/O SUS HEREDEROS - EXPTE. N° 14577/11 - SAN JOSE DE METAN.....	2053
400006053 CRUZ JULIO, SOLANO VS. ESPELTA, EMILIO - EXPTE. N° 486.701/14.....	2053

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

400006051 CIRCULO MEDICO EXPTE. N° 23.887/14	2053
--	------

EDICTOS JUDICIALES

100046762 DIRECCION GRAL. DE RENTAS C/ FIGUEROA TEOFILO VIDAL EXPTE. N° 2EXP-476370/14	2054
400006047 BANCO MACRO S.A. C/ BLANCO, ANDRES SEBASTIAN - EXPTE. N° 453166/13.....	2054

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100046818 INNOVA CONSULTING S.R.L.....	2054
100046809 FINCA OSMA S.R.L.....	2055
100046802 TRANSPORTE COPA S.R.L.....	2056

ASAMBLEAS COMERCIALES

100046819 INVERSORA JURAMENTO S.A.....	2057
100046803 FRIGORIFICO BERMEJO S.A.....	2058
100046796 CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A.....	2058
100046783 EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA - EDESA- SOCIEDAD ANÓNIMA..	2059
100046745 SOLYMAR S.A.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.....	2059
100046744 SOLYMAR S.A.- ASAMBLEA ORDINARIA.....	2059
100046696 CLINICA LUIS GÜEMES S.A.....	2060

AVISOS COMERCIALES

100046815 UNALAPA S.R.L. CAMBIO DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL.....	2060
100046810 ANDINA PERFORACIONES SRL - RENOVACIÓN DE CARGO GERENTE	2060
100046808 COLONIAL S.A. INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO.....	2061
100046799 MERPE S.R.L. (DESIGNACIÓN DE GERENTES Y MODIFICACIÓN CONTRATO).....	2061
100046788 BORAX ARGENTINA S.A. MODIFICACIÓN DE ESTATUTO - AUMENTO DE CAPITAL.....	2061

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

100046771 COLEGIO DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA. 2062

ASAMBLEAS CIVILES

100046817 CENTRO ARGENTINO DE SS.MM. 2062

100046814 CIRCULO DE BOMBEROS RETIRADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. 2063

100046813 ASOCIACION SALTEÑA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO. 2063

100046811 ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. 2063

100046793 ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ATLETAS MASTER (ASAM). 2063

100046792 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ROSARIO DE LA FRONTERA. 2064

100046791 SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE ROSARIO DE LA FRONTERA. 2064

AVISOS GENERALES

400006058 CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE
CONVENCIONALES MUNICIPALES - MUNICIPIO AGUARAY 2064

FE DE ERRATAS

100046816 EDESA - SOCIEDAD ANONIMA - ASAMBLEA COMERCIAL -
DE LA EDICION N° 19.506 DEL 25/03/2015..... 2065

RECAUDACIÓN

100046820 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 25/03/2015..... 2065

400006060 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 25/03/2015..... 2066

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 958

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 7154/15-código 321

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial que realizaron los doctores ALBERTO GERÓNIMO GENTILE, GRISELDA RANGEON y FRANCISCO GARCÍA CAMPOS, el licenciado RUBÉN MARINO CARDOZO y el seño RODOLFO ANTONIO MENDOZA, dependientes de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión se realizó a los efectos de que el personal referido asista al "Encuentro Bina- cional Argentina-Bolivia, Reunión de actualizaciones de las acciones de vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por Aedes Aegypti en áreas de frontera" llevado a cabo en el vecino país el día 15 de enero de 2015;

Que en autos obran planillas de liquidación de viáticos;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro;

Por ello, y con encuadre en los Decretos n°s. 4955/08 y 418/14;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Dase por autorizada y cumplida la Comisión Oficial efectuada a Yacuiba-Estado Plurinacional de Bolivia, del 14 al 16 de enero de 2015, por los doctores ALBERTO GERÓNIMO GENTILE, D.N.I. n° 10.334.013, Director General de Coordinación Epidemiológica, GRISELDA RANGEON, D.N.I. n°

11.080.492, FRANCISCO GARCÍA CAMPOS, D.N.I. n° 16.632.384, el licenciado RUBÉN MARINO CARDOZO, D.N.I. n° 22.137.981 y el señor RODOLFO ANTONIO MENDOZA, D.N.I. n° 16.308.025, dependientes de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica del Ministerio de Salud Pública, en el vehículo dominio JZE 329, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Fondos Provinciales, Unidad de Costo 081001000100-Nivel Central.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 960

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 41-35090/15.-

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Esc. Mariano Coll Mónico, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 77, con sede en la Ciudad de Salta, solicita la designación de la Esc. Mara Guadalupe de los Ángeles Gómez, como Adjunta de ese Registro; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Escribana Adjunta, es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular del Registro, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos de Salta;

Que en las actuaciones de referencia, el Colegio de Escribanos señala que la Esc. Mara Guadalupe de los Ángeles Gómez, se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio y que de conformidad con lo normado por el Artículo 4, inc. e) del Decreto N° 2582/00, la misma ha aprobado el Curso de Capacitación Profesional durante el año 2013;

Que mediante Acta N° 2.150, el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, consideró que de conformidad con las previsiones del Decreto N° 2582/00, Art. 4, inc. a), el Escribano Mariano Coll Mónico, justificó la necesidad de dicha adjunción, resolviendo por ello elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo para el dictado del instrumento legal pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Escribana MARA GUADALUPE DE LOS ÁNGELES GÓMEZ, D.N.I. N° 28.618.139, como Adjunta del Registro Notarial N° 77, con sede en la Ciudad de Salta, a cargo del Escribano Mariano Coll Mónico, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Decreto N° 2582/00.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 962

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 30052-7779/15.

VISTO el expediente de referencia, en el que la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, gestiona la prórroga de las designaciones del Personal Temporario de ese organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el titular de dicho organismo manifiesta que subsisten las necesidades de servicios que dieron origen a las designaciones, cuya última prórroga fue autorizada por Decreto N° 2394/14;

Que obra el pertinente informe del Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Gobierno;

Que han tomado la intervención que les compete en las actuaciones la Administración General del Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio, concluyendo que lo requerido no contraviene las disposiciones establecidas en materia de personal por el Decreto N° 4955/08 - Artículo 1°, Apart. B);

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorróganse las designaciones de los siguientes agentes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en iguales condiciones, en carácter de Personal Temporario, desde las fechas que a continuación se detallan y por el término de 5 (cinco) meses:

- DIEZ SIERRA, María Mercedes - D.N.I. N° 22.119.317 - Desde el 17-01-15.
- RAMOS, Francisca Bernardita - D.N.I. N° 32.741.250 - Desde el 17-01-15.
- ABREGU, María Valeria - D.N.I. N° 23.900.951 - Desde el 17-01-15.
- LÓPEZ, Walter Gabriel-D.N.I. N° 27.221.190-Desde el 17-01-15.
- ALANIS, Tito Orlando-D.N.I. N° 12.701.866-Desde el 01-01-15.
- SOLIS, Víctor -D.N.I. N° 35.059.995 -Desde el 01-01-15.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 964**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Expte. N° 0080235 - 12960/2015-0.

VISTO el expediente N° 0080235 - 12960/2015-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Francisco Javier Yurquina, D.N.I. N° 13.696.297 y la aprobación de la Addenda al mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Yurquina se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Islas de Cañas;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 466/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos

N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Francisco Javier Yurquina, D.N.I. N° 13.696.297, para prestar servicios como Mediador Comunitario en la localidad de Islas de Cañas desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

ARTICULO 2°.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 466/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos de Ministerio de Justicia y el Sr. Francisco Javier Yurquina, la que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 967

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Exptes. N° 44-137.450/11, 44-94.760/11Cpde. 5, 308-107.876/11, 149-156.906/11,
44-137.450/11 Cde. 1 y 149-65.211/14.-**

VISTO la necesidad de proveer de espacios de uso institucional en el Barrio Scalabrini Ortiz de la Ciudad de Salta - Departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a través de la Ordenanza N° 14.457/12 transfiere en carácter de donación a favor de la Provincia de Salta, una fracción de terreno de su propiedad, situada en el barrio mencionado, con destino a la construcción de un destacamento policial y playón deportivo;

Que dicha fracción se encuentra identificada con la Parcela 1 de la Manzana 264 c - Sección Q - Matrícula N° 170.470 del Departamento Capital y delimitada en el Plano N° 16.202 con una superficie de 1.586,86 m² (fs. 206/207);

Que han intervenido el Ministerio de Seguridad, la Dirección General de Inmuebles y el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial;

Que en razón de la oportunidad, mérito y conveniencia, procede la aceptación de la donación, dictándose el correspondiente decreto, con encuadre en las disposiciones de los Artículos 59 de la Ley de Contabilidad y 23 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado aprobado por Decreto N° 7.655/72, cuyo alcance en cuanto a formalidad encuentra sustento en los términos del Artículo 1.810 del Código Civil Argentino;

Que tomó intervención la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la donación realizada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta a favor de la Provincia de Salta, del inmueble identificado con la Parcela 1 - Manzana 264 c - Sección Q - Matrícula N° 170.470 del Departamento Capital, con una superficie de 1.586,86 m² delimitada en el Plano N° 16.202, para ser destinado a la construcción de un destacamento policial en el plazo de dos años y playón deportivo. El plazo será computado a partir de la toma de posesión del citado inmueble.

ARTÍCULO 2°.- Agradézcase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la comunidad de la zona.

ARTÍCULO 3°.- A través del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, anótese la donación dispuesta y procedase a su registro por ante la Dirección General de Inmuebles.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 968

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 16-257643/13.**

VISTO el Decreto N° 1770/14; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones para seguir contando con los servicios del Sr. Diego Sebastián Guitián en el Centro Cultural América dependiente de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que el anterior contrato tiene fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2014;

Que no obstante, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 1770/14;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 144° inc. 2) de la Constitución Provincial, art. 8° inc. 1) de la Ley N° 7045 de Turismo, art. 20° de la Ley N° 6838 de Contrataciones, y art. 2° del Decreto N° 4.955/08;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, y el Sr. Diego Sebastián Guitián, D.N.I. N° 26.701.265, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2.015 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE la addenda al Contrato de Locación de Servicios referido en el artículo precedente, la que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 970

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 16-257643/13.**

VISTO, el Decreto N° 1004/14; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones para seguir contando con los servicios de la Prof. Clara Adela Altobelli en el Centro Cultural América dependiente de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que el anterior contrato tiene fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2014;

Que no obstante, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Lo-

cación de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 1004/14;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 144° inc. 2) de la Constitución Provincial, art. 8° inc. 1) de la Ley N° 7045 de Turismo, art. 20° de la Ley N° 6838 de Contrataciones, y art. 2° del Decreto N° 4.955/08;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, y la Prof. Clara Adela Altobelli, D.N.I. N° 11.081.377, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2015 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE la addenda al Contrato de Locación de Servicios referido en el artículo precedente, la que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 952

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 1535/14-código 190.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha de notificación, declárase extinguida la relación de empleo público de la señora ROSA ESTELA CARMEN, D.N.I. n° 11.038.866, agrupamiento: enfermería, subgrupo 4, auxiliar de enfermería (cargo 55.2, Decreto n° 1781/04) del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, personal de planta permanente con régimen de treinta (30) horas semanales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9°, inciso e) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública, aprobado por Ley n° 7678 y su Decreto Reglamentario n° 3896/12.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 953

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 0110011-16085/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Andrea Verónica Martínez, D.N.I. N° 24.875.718 en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos,

a partir del 6 de Marzo de 2015 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2840/11.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 954

Exptes. n°s 144549/12, 17634/12 - código 64, 54223/13 - código 321 y 51368/14-código 01

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Hágase lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor CARLOS NÉSTOR BALMACEDA, D.N.I. N° 8.172.705, ex agente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, contra la Resolución Ministerial N° 261/14 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTICULO 2°.- Reconócese el pago de la asignación extraordinaria por reconocimiento de servicios prestados, presentada por el señor CARLOS NÉSTOR BALMACEDA, D.N.I. N° 8. 172.705, ex agente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 955

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPTE. N° 33-101204/2011 Cde. 12.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Dr. ALVARO MARIANO MARCOS NALLIM, DNI N° 28.037.507, en la Dirección de Vialidad de Salta, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional, Clase XVII (Diecisiete) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, a partir del día 02 de marzo de 2015, y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 956

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 56568/14 - código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Programa Asuntos Legales de la Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública, aprobada por Decreto N° 2734/12, un cargo en el orden

42.2, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Abogado.

ARTICULO 2°.- Designase al doctor DIEGO AUGUSTO PÉREZ PERALTA, D.N.I N° 32.365.625, matrícula profesional N° 4452, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 42.2, agrupamiento: Administrativo, subgrupo 1, para desempeñarse como abogado en el Programa Asuntos Legales de la Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 957

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 11-123492/13 - Cde. 6.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. CLAUDIA GUADALUPE SÁNCHEZ, D.N.I. N° 27.974.180, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 30 de marzo de 2015, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2173/13.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 959

MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Expediente N° 44-25.104/14 y Ag.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Recházase el reclamo interpuesto por el Comisario de la Policía de la Provincia AUGUSTO DARÍO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 18.010.129, Legajo Personal N° 10.729, en contra de la calificación otorgada por la Junta de Calificaciones II, Año 2.013 de la citada fuerza policial, de conformidad con los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 961

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 01-212.581/14 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Oficial Ayudante de Policía de la Provincia de Salta LUIS ALBERTO SOLIZ, D.N.I. N° 31.547.891, contra el Decreto N° 1.909/14, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento.-

ARTICULO 2°.- El presente de decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 963

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44- 266.637/14 y agregado.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía de la Agente de Policía de la Provincia JORGELINA ISABEL SOSA, D.N.I. N° 31.338.335, Clase 1985, Legajo Personal N° 20.143, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inc. b) de la Reglamentación de la ley Orgánica Policial (Decreto N° 3.957/69), concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia y atento los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación, -

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 965

MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Expediente N° 44-24.699/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Recházase el reclamo interpuesto por la Comisario Inspector MIRIAN BEATRIZ CUEVAS, Legajo Personal N° 9.205, en contra de la clasificación otorgada por la Junta Superior de Calificaciones II del Año 2.013 de la Policía de la Provincia y en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 966

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prestación de servicios, en carácter de colaboración, de la señorita Paula Carolina Villar- D.N.I.N° 36.803.611 agente de la Secretaría General de la Gobernación, al Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 969

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-255.647/14 Ag. y Adj.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Dispónese la destitución por Cesantía del Agente de la Policía de la Provincia WALTER ROBERTO EZEQUIEL LUNA, D.N.I. N° 26.889.724, Legajo Personal N° 15.598, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, por infracción al Artículo 292- inciso b) del Decreto N° 3.957/69, vigente al momento del hecho y concordante con el Artículo 1- de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia de Salta, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 17 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 215

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 288-46798/15.

VISTO el artículo 23, inciso g) de la Ley N° 7103, y la Resolución N° 183/14 de la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo 23, inciso g) de la Ley N° 7103, prevé que la Sindicatura General de la Provincia elevará anualmente a consideración del Poder Ejecutivo, su Plan de Acción.

Que la Resolución Si.Ge.P N° 183/14 informa que el citado Plan Anual, ha sido formulado teniendo en cuenta la necesidad operativa de instituir un único instrumento de trabajo para todas las Gerencias competentes.

Que la señora Síndico General de la Provincia ha prestado conformidad y aprobado dicho Plan por el pertinente instrumento legal.

Que la Secretaría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete (D. N° 1165/15).

Que en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 41/95, 1105/02 y 1575/08;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 183/14 de la Sindicatura General de la Provincia, cuya copia fiel de la original, como anexo, forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

RESOLUCIONES

OP N°: 100046779

Valor al cobro: 0002 - 00004854

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICACION

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. JUAN CARLOS JUÁREZ (D.N.I. N° 16.934.685) y ANA MARIA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 13.771.586), DE LA RESOLUCION IPV N° 159

DEL 24/07/2014 DICTADA RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 19 b - PARCELA 09 - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "CONSTRUCCION 104 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN TARTAGAL - PROVINCIA DE SALTA", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

Salta, 24 de Julio De 2014

RESOLUCIÓN N° 159

Legajo J-119

VISTO el legajo J-119 perteneciente a los Sres. JUAN CARLOS JUAREZ (D.N.I. N° 16.934.685) y ANA MARIA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 13.771.586), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA 19 b - PARCELA 09 correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCION 104 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN TARTAGAL - PROVINCIA DE SALTA", mediante Resolución I.P.V. N° 842 de fecha 17/11/2009; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registra los Sres. JUAN CARLOS JUAREZ (D.N.I. N° 16.934.685) y ANA MARIA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 13.771.586), debidamente verificado a fs. 55/57, Asesoría Jurídica se expide a fs. 58/59 mediante Dictamen N° 260/14, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref. Leg. J-119- JUAREZ, Juan Carlos - Manz. 19B- Parc. 09- 104 TARTAGAL. ASESORIA JURIDICA, 18-06-14. . . "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. "En primer lugar debe tenerse en cuenta que a la fecha se registran en la cuenta correspondiente a la vivienda un total de 48 (CUARENTA Y OCHO) cuotas impagas, habiéndose abonado tan sólo 5 (cinco) cuotas desde el inicio de la amortización (febrero de 2.010. Ello surge del informe agregado a fs. 55/57.

"Frente a la situación de mora verificada, el Area Morosidad, procedió a intimar a los titulares a los fines de que se presenten a normalizar su cuenta (ver fs. 37- 19/02/13; y fs. 38 15/03/13).

"Más aún, habiéndose detectado mediante nota de fs. 19 y Cédula de fs. 37 que la vivienda no es ocupada por sus adjudicatarios, se reiteró dicha intimación de pago a través de los Edictos citatorios de fs. 44/47.

"Cabe destacar que dichas intimaciones fueron realizadas bajo apercibimiento de iniciarse en caso de silencio o incumplimiento, las acciones legales tendientes a dejar sin efecto la adjudicación conferida.

"Con las diligencias detalladas en los párrafos precedentes, este I.P.V. dio formal cumplimiento a lo requerido por los artículos 31°- inc. a) y 150° de la Ley 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su deuda, y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación.

"Según surge de los informes de Mesa de Entradas de fs. 54 y del Area Morosidad de fs. 50 y 55/57, los Sres. Juárez- Rodríguez jamás se presentaron a los fines para los que fueron citados, adeudando como ya se dijo, la cantidad de cuarenta y ocho cuotas vencidas y exigibles.

"Es de resaltar asimismo, que mediante nota presentada el día 20/12/12, la Sra. NATALIA CEJAS informa que ingresó junto a su familia a ocupar la vivienda por cuanto "...su propietario nunca la habitó...". Por su parte, la Cédula de fs. 37 es recibida por la Sra. Cejas el día 19/02/13. De lo dicho surge con claridad meridiana que el grupo familiar beneficiario nunca habitó el inmueble adjudicado, permitiendo de esta manera la usurpación del inmueble por parte de terceros extraños a este Organismo.

"Queda así fehacientemente probado que los titulares incurrieron en un incumplimiento grave, sistemático y reiterado de las obligaciones esenciales de pagar y habitar la vivienda, mostrando asimismo un total desinterés frente a las oportunidades brindadas por este Organismo para regularizar su situación y conservar la adjudicación que se les confiere. Tal actitud desvirtúa claramente la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran a la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno.

"Cabe resaltar que la Cláusula Segunda del Acta de Entrega firmada por los adjudicatarios a fs. 17, expresamente establece que: "...la falta de pago de 3 (tres) cuotas consecutivas será causal suficiente para

proceder el I.P.V. a dejar sin efecto la adjudicación conferida...'. Por su parte, la Cláusula Primera del citado Instrumento determina que: 'La vivienda deberá ser ocupada en debida forma con los integrantes del grupo familiar declarado, en un plazo perentorio de diez (10) días contados a partir de la suscripción del presente instrumento. En caso de incumplimiento EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA procederá a realizar los trámites necesarios para la recuperación del inmueble, dejando sin efecto la adjudicación conferida.'

"En consecuencia, resultan de estricta aplicación al caso, los Incisos 6° y 1° del Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, los que establecen como Causales de Revocatoria: 'La falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada...' (Inc. 6°) y 'La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., durante el plazo de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores.' (Inc. 1°).

"Por todo lo expuesto y de conformidad con los arts. 93°- inc. c) y 95° de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente acordada a los Sres. JUAN CARLOS JUAREZ y ANA MARIA RODRIGUEZ sobre la unidad identificada como Manzana 19B- Parcela 09, del Grupo Habitacional 104 Viviendas en Tartagal.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**EL INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. JUAN CARLOS JUAREZ (D.N.I. N° 16.934.685) y ANA MARIA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 13.771.586), mediante Resolución I.P.V. N° 842 de fecha 17/11/2009, sobre la vivienda identificada como MANZANA 19 b - PARCELA 09 correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCION 104 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN TARTAGAL - PROVINCIA DE SALTA".

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área Financiera y Administrativa y la Sra. Jefa del Área Social.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

MATÍAS POSADAS. INTERVENTOR. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA - C.P.N. CALOS MIGUEL JOYA. JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA - ING. ALICIA VIRGINIA GALLI. JEFA ÁREA SOCIAL. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

ÁREA JURÍDICA, 19 DE MARZO DE 2015. PUBLÍQUESE POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. FIRMADO: DR. JOSÉ O. HUBAIDE - JEFE ÁREA JURÍDICA - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Dr. José Hubaide, JEFE ÁREA JURÍDICA

Importe: \$ 1186.80

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

OP N°: 100046807

Valor al cobro: 0002 - 00004856

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Resolución N° 264 del 06-03-2015. Expediente N° 011-0068-26052/2015

DECLARA APTO PROYECTO Y APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA OBRA "LIMPIEZA, READECUACION Y NIVELACIÓN DE TERRENOS COLINDANTES A BARRIOS IPV - B° SAN CARLOS - B° LOS PINARES, SALTA, DPTO. CAPITAL Y DPTO, CERRILLOS"

ARTÍCULO 1°.- Declarar APTO el Proyecto denominado a continuación, otorgándole en consecuencia el pertinente APTO TÉCNICO, en la forma y condiciones consignadas en autos: • "LIMPIEZA,

READECUACION Y NIVELACIÓN DE TERRENOS COLINDANTES A BARRIOS IPV - B° SAN CARLOS - B° LOS PINARES, SALTA DPTO. CAPITAL Y DPTO, CERRILLOS" - Expediente N° 011-0068-26052/2015-0.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica, para la Contratación Directa N° 03/2015 - OBRA: "LIMPIEZA, READECUACION Y NIVELACIÓN DE TERRENOS COLINDANTES A BARRIOS IPV - B° SAN CARLOS - B° LOS PINARES, SALTA DPTO. CAPITAL Y DPTO. CERRILLOS", obrante a fs. 1/48 del Expediente N° 011-0068-26052/2015-0, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 932.070,00 (Pesos Novecientos treinta y dos mil setenta con 00/100), correspondiente al mes de Septiembre de 2014, índice Básico de la Obra, con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Control de Obras a fijar la fecha de apertura de la Contratación Directa N° 03/2015 y a cursar las invitaciones correspondientes a por lo menos tres (3) empresas del medio y a hacerles entrega sin cargo de sendos ejemplares del Pliego de Condiciones Generales y Particulares. En su momento deberán cursarse las respectivas comunicaciones a la Sindicatura General de la Provincia, Unidad Central de Contrataciones y Dirección General de Rentas. Con respecto a Escribanía de Gobierno, en virtud de ya hecho conocer por la misma, deberá actuar directamente la Escribanía del Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Imputar oportunamente el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida presupuestaria que se informa a fs. 51 del Expte. N° 0110068-26052/2015-0.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial; archívese.

Dr. MARCELO A. FERRARIS. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA - Ing. FEDERICO GAUFFIN. JEFE DE ÁREA DE CONTROL DE OBRAS. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Dr. Marcelo A. Ferraris, PRESIDENTE.
Fechas de publicación: 26/03/2015

Importe: \$ 132.50

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100046680

Factura de contado: 0001 - 00062077

U.C.E.P.E.- SALTA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/15

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4541" del Paraje Acambuco, localidad de Aguaray, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 07/15

Presupuesto Oficial: \$ 814.991,52.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 21 de Abril de 2015 a hs. 11:00

Lugar Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/04/2015 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 800.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046679**Factura de contado: 0001 - 00062077****U.C.E.P.E.- SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/15****Objeto:** "Playón Deportivo" en la localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, Provincia de Salta.**Licitación Pública N° 06/15****Presupuesto Oficial:** \$ 1.199.466,50.**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial**Plazo de ejecución:** 90 días**Fecha de Apertura:** 21 de Abril de 2015 a hs. 10:30**Lugar** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.**Plazo de entrega:** Hasta el día 21/04/2015 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.**Valor del pliego:** \$ 800.**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO****Importe:** \$ 800.00 **Fechas de publicación:** 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046678**Factura de contado: 0001 - 00062077****U.C.E.P.E.- SALTA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/15****Objeto:** "Playón Deportivo en la Escuela N° 3127 - Justo Pastor Santa Cruz" de la localidad de Cnel. Sola, Morillo, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta.**Licitación Pública N° 05/15****Presupuesto Oficial** \$ 839.619,28.**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial**Plazo de ejecución:** 90 días**Fecha de Apertura:** 21 de Abril de 2015 a hs. 10:00**Lugar:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.**Plazo de entrega:** Hasta el día 21/04/2015 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.**Valor del pliego:** \$ 800.**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO****Importe:** \$ 800.00 **Fechas de publicación:** 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046677**Factura de contado: 0001 - 00062077****U.C.E.P.E.- SALTA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/15****Objeto:** "Playón Deportivo en la Escuela N° 5011 - Armada Argentina" de la localidad de Pichanal, Departamento Oran, Provincia de Salta.**Licitación Pública N° 04/15****Presupuesto Oficial:** \$ 810.416,29.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 21 de Abril de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/04/2015 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 800.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100046800

Factura de contado: 0001 - 00062242

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - CONCURSO DE PRECIOS N° 07/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CINCUENTA Y CUATRO MIL (54.000) LITROS DE GAS OIL, GRADO 3, TIPO EURO DIESEL, PARA MANTENIMIENTO RUTAS SUBCABECERA LOS ANDES Y CACHI"

Presupuesto oficial: \$ 950.000,00 (PESOS: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL).

Exptes.: N° 0110033-254185/2014-0.

Apertura: 14 de Abril de 2.015 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TEL (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: \$ 500,00 (Pesos: Quinientos).

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13-04-2015, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT)

- Carlos Alfredo Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/03/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100046790

Factura de contado: 0001 - 00062225

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 32/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA CAMIONES FORD CARGO 14000 - MOD. 2005"

Presupuesto oficial: \$ 23.000,00 (Pesos Veintitrés Mil). Exptes n° 0110033-35272/2015-0

Apertura: 01 de Abril de 2.015 a Horas 11,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 - SALTA - TEL (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

Precio del pliego: SIN CARGO

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 31-03-2015, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINAN. (INT)
- Carlos Alfredo Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/03/2015

OP N°: 100046789

Factura de contado: 0001 - 00062225

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 31/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "BATERÍAS VARIAS PARA EQUIPOS Y MOVILIDADES DE LAS LAJITAS"

Presupuesto oficial: \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco Mil). Exptes. N° 0110033- 11266/2015-0

Apertura: 01 de Abril de 2.015 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 - SALTA - TEL (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

precio del pliego: SIN CARGO

consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 31-03-2015, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. -

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINAN. (INT)
- Carlos Alfredo Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/03/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 100046798

Factura de contado: 0001 - 00062237

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-182464/14.

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 14614, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,6900 Has. con carácter eventual con una dotación de 8,237 lts./seg., aguas a derivar del A° Las Maravillas y extraídas mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación } de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 15 de diciembre de 2014.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046797

Factura de contado: 0001 - 00062235

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-182475/14.

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 14616, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 8,8300 Has. con carácter eventual con una dotación de 4,63575 lts./seg., aguas a derivar del A° Las Maravillas mediante extracción por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de noviembre de 2014.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100046806

Factura de contado: 0001 - 00062251

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL-Ley 6915-DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en calle Carlos Menditeguy N° 445 B° El Autódromo - Dpto, Capital, Sección U, Manzana 55, Parcela 8, Matrícula 53.104,- Titular de dominio: Heredia, Julio Rubén (22,50), Sola Torino de Isasmendi, Clara (55), Rodríguez, Susana Francisca (11,25), Rodríguez, Robinson Aurelio (11,25), sin domicilio.- solicitante

Armando Aparicio Guzman, DNI 8.294.566, expediente número 0110011-281492/2014-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL- LEY 6915- DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Ing. Luis Alberto Racioppi. Director.

Ing. Luis Racioppi, DIRECTOR DE LA UNIDAD PCIAL.

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015

OP N°: 100046805

Factura de contado: 0001 - 00062250

UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL-Ley 6915-DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en calle Los Pingüinos N° 1869 - B° Solís Pizarro - Dpto, Capital, Sección L, Manzana 282, Parcela 17, Matrícula 73.108,- Titular de dominio: Franch de Rey, Elisa, sin domicilio.- solicitante Javier Eriberto Duran, DNI 23.652.553, expediente número 0110011-281473/2014-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL- LEY 6915- DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Ing. Luis Alberto Racioppi. Director.

Ing. Luis Racioppi, DIRECTOR DE LA UNIDAD PCIAL.

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015

OP N°: 100046804

Factura de contado: 0001 - 00062249

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL-Ley 6915-DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del Ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en calle Fernando Marques Miranda N° 466 B° 20 de Junio - Dpto. Capital, Sección O, Manzana 424, Parcela 3, Matrícula 58.229,- Titular de dominio: Casares José, sin domicilio.- solicitante Sara Adela Fernández, DNI 6.022.819, expediente número 0110011-261026/2014-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la

correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- LEY 6915- DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Ing. Luis Racioppi, DIRECTOR DE LA UNIDAD PCIAL.

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100046812

Factura de contado: 0001 - 00062258

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec - Ley N° 456/97) que LAPIS COMPAÑÍA MINERA S.A., ha solicitado la Petición de Mensura de la Mina "ARES" - Expte. N° 21.963 - de Diseminado de Cobre, Plomo y Lantánidos en el Departamento de La Poma- que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

1. X= 7378934.57	Y= 3465738.53
2. X= 7378934.57	Y= 3472021.57
3. X=7379237.50	Y= 3472021.57
4. X= 7379237.18	Y= 3472903.74
5. X= 7377681.65	Y= 3472903.74
6. X= 7377682.74	Y= 3471431.89
7. X= 7375856.38	Y= 3471431.89
8. X= 7375856.38	Y= 3465738.53
L.L X=7377180.00	Y= 3468570.00

Superficie solicitada: 1.963 has. 5.646 m2.

Los terrenos son de propiedad privada, correspondiendo a la matrícula 103 del Departamento La Poma. Las Minas colindantes son Cobres Expte. N° 22.034, Esquina Colorada - Expte. N° 21.883, y Canaria 03, 04 y 05 - Exptes. Nros. 19.793, 19.794 y 19.795.

SECRETARÍA, 18 DE MARZO DE 2.015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 01/04/2015, 09/04/2015

OP N°: 100046787

Factura de contado: 0001 - 00062219

MINA CENTAURO XVI - EXPTE. N° 22.083

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: CENTAURUS ENERGÍA S. A., en Expte. N° 22.083, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Quebrada de Antuco; la mina se denominará Centauro XVI; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1: 3438270.68	7319183.74
2: 3440014.72	7319183.74
3: 3440014.72	7315571.77
4: 3438270.68	7315571.77

PMD: Y: 3438935.74 X: 7317598.53

Cerrando la superficie registrada en 629 has. 9420.16 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 19 de marzo de 2015.

Dra. Maria Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 01/04/2015, 09/04/2015

OP N°: 100046763**Factura de contado: 0001 - 00062177****MINA CENTAURO XIV - EXPTE. N° 22.081**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: CENTAURUS ENERGÍA S. A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centauro XIV", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Verde, que tramita por Expte. N° 22.081 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y X

1: 3441599.06 7319843.22

2: 3443074.04 7319843.22

3: 3443074.04 7315571.77

4: 3441599.06 7315571.77

LL: Y: 3441722.11 - X: 7317503.54

Cerrando la superficie registrada en 630 has. 0303 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Minas colindantes: "Centauro - Expte. N° 18.066", "Centauro XIII - Expte. N° 22.080", "Aguas Calientes II - Expte. N° 22.340" y "Centauro XV- Expte. N° 22.082".

Dra. Maria Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 20/03/2015, 26/03/2015, 06/04/2015

OP N°: 100046583**Factura de contado: 0001 - 00061985****MINA QUEVAR VIGÉSIMO SEXTA - EXPTE. N° 22.087**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que SILEX ARGENTINA SA. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Vigésimo Sexta" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 22.087 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Superficie: 992 has. 5507 m2.

Y: 3400941.06 X: 7313806.39

Y: 3404941.06 X: 7313806.39

Y: 3404941.06 X: 7313770.72

Y: 3405932.22 X: 7313770.72

Y: 3405932.22 X: 7312184.49

Y: 3397941.06 X: 7312184.49

Y: 3397941.06 X: 7312806.39

Y: 3400941.06 X: 7312806.39

L.L: Y: 3404456.21 X: 7312973.55

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Quevar 19° -Expte. N° 20.706"; "Quevar 10 - Expte. N° 20.219"; "Quevar Vigésimo Primera -Expte. N° 20.997"; "Quevar Sexta - Expte. N° 19.992"; "Jin - Expte. N° 21.048"; y "Lolita II- Expte. N° 21.507".

Salta, 09 de marzo de 2015

María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 12/03/2015, 18/03/2015, 26/03/2015

SUCESORIOS**OP N°: 100046794****Factura de contado: 0001 - 00062231**

El Dr. Carlos Graciano - Juez interino a cargo del Juzg. 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial de Sud-Metan, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "Sosa Berta del Carmen por Sucesorio" Expte. N° 17892/14, cita por edicto que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que en el termino de TREINTA (30) días contados desde la ultima publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metan, 12 de Marzo de 2015.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015

OP N°: 100046770**Recibo sin cargo: 100005504**

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL de MURGA, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados: "CANUDAS, Roberto Alfredo s/ SUCESORIO" - Expte. N° 1- 464.409/14, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 06 de febrero de 2015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

OP N°: 100046769**Factura de contado: 0001 - 00062185**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez de Primera Instancia en lo Civil de 6ta. Nominación Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en los autos caratulados "MARÍN DOLORES - MEDINA ADOLFO S/ SUCESORIO" Expte 475.022/14 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial masiva (Art 723 del C.P.CyC.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiera lugar por ley.
Salta, 25 de febrero de 2015.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

Importe: \$ 210.00

OP N°: 100046768**Factura de contado: 0001 - 00062184**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez de Primera Instancia en lo Civil de 6ta. Nominación Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en los autos caratulados "MEDINA LILIANA S/ SUCESORIO" Expte 475.911/14 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial masiva (Art 723 del C.P.CyC.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiera lugar por Ley.- Salta de Setiembre de 2014.
Salta, 29 de Octubre 2014

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

Importe: \$ 210.00

OP N°: 100046764**Factura de contado: 0001 - 00062179**

La Dra. Cristina Barberá, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial 1° Nominación del distrito judicial Oran, secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "TORRES URBANA (CAUSANTE) - SUCESORIO, EXPTE. N° 2874/13", en Resolución de fecha 1 de Octubre de 2014, ordena que se cite por Edictos que se publicaran por tres días y por cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Oran, 12 de diciembre 2.014.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Fechas de publicación: 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015

Importe: \$ 210.00

OP N°: 100046747**Recibo sin cargo: 100005500**

El Dr. TEOBALDO RENE OSORES Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. NELLY ELIZABETH GARCÍA en los autos caratulados: "SUCESORIO de SARAVIA, Pedro Román" Expte. N° 17.821/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.-
San José de Metán, 03 de marzo de 2015.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia - SECRETARIA

Fechas de publicación: 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015

OP N°: 400006059**Factura de contado: 0004 - 00004266**

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6a Nominación, Secretaría de la Dra. TERESA DEL CARMEN LÓPEZ, en los autos caratulados: "JIMÉNEZ, JUAN CARLOS, LESCANO MARÍA ETELBINA -SUCESORIO" EXPEDIENTE N° 484.905/14, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva Fdo: Dra. . MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN - JUEZ; Dra. TERESA DEL CARMEN LÓPEZ - SECRETARIA SALTA, 18 de MARZO de 2.015.-

Teresa del Carmen Lopez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015

OP N°: 400006056**Factura de contado: 0004 - 00004265**

La Dra. Eugenia F. de Olivari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de 1a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Garzón Adelina (causante) por Sucesorio, Expediente 2.089/12" ordenó lo siguiente: "Cítese por edictos, que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial y Otro de Publicación Masiva, a los que se consideren con Derechos a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados hasta el día siguiente de la última publicación, comparezcan para hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Lucio Gareca Girón, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de 1a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar.- S.R. de la N. Oran 25 Febrero de 2015.-

Dra. Claudia G. Nallar - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

OP N°: 400006055**Factura de contado: 0004 - 00004264**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Guerra, Rubén Ángel S/ Sucesorio", Expte. N° 479889/14", cita mediante edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C. P.C. y C), con al menos 1 (un) día en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 09 de Marzo de 2.015,-

Dra. Maria Lujan Genovese - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

OP N°: 400006052**Factura de contado: 0004 - 00004262**

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial - 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauw aert, en los autos "López, Nelly Asunción S/ Sucesorio", Exp. N°485.019/14; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Nelly Asunción López, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.- Salta, 15 de Octubre de 2.014.-

Dra. Victoria Malvido Chequín - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

OP N°: 400006049**Factura de contado: 0004 - 00004260**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez interino; del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados, "ARANA Genoveva - SUCESORIO - Expte. N° 496.228/14", ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los

Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino, Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria. Salta, 12 de Marzo de 2015.-

Sara Del C. Ramallo - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015

OP N°: 400006046

Factura de contado: 0004 - 00004258

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez del Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA DELIA CARDONA, en los autos caratulados "**RODRÍGUEZ, JOSEFA DORLIZA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 465314/14, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de RODRÍGUEZ, JOSEFA DORLIZA a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, Diciembre de 2.014.

Dra. Alejandra Diez Barrantes - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015

OP N°: 400006045

Factura de contado: 0004 - 00004257

La Dra. MARIA FERNANDA ARE WAYAR, Juez del Juagado de 1ra. Ins. en lo Civil Com. de 11°. Nom., del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en autos caratulados "**VILLANUEVA Fernanda SUCESORIO** expte. n° 1-495.677/14, CITA a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edictos:3 días Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva.- Salta, 12 de febrero de 2015

Importe: \$ 210.00

Dra. María Delicia Cardona - SECRETARIA

Fechas de publicación: 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015

OP N°: 400006044

Factura de contado: 0004 - 00004256

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metan, Secretaria de la Dra. Maria José Deganutti, en los autos caratulado "**SUCESORIO DE RUIZ, ROSA CLARA Y BANEGAS, HIPÓLITO LARGION**" . EXPTE N°17.133/14, cita por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, .ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) dias, a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

San José de Metan, 13 de febrero de 2015.

Dra. María José Deganutti - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015

OP N°: 400006043

Factura de contado: 0004 - 00004255

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, a cargo de la Sra. Juez (I), Dra. Claudia Alemán de Ibáñez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en el Expediente N° 01/488.924/14 caratulado: "**Mercado de Carabajal, Miriam Mirta s/Sucesorio**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerles valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art 723 C. P. C.). Salta, 04 de marzo de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015

OP N°: 400006042

Factura de contado: 0004 - 00004254

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ de ALEMÁN , Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA LUJAN GENOVESE, en autos caratulados "**CARO, María Magdalena s/SUCESORIO**" Expte. N° 489.489/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión

, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicación: 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva(art.723 C.P.C.C), con al menos 1(un) día en Diario El Tribuno. Salta, 17 de mayo de 2015

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015

OP Nº: 400006038

Factura de contado: 0004 - 00004250

La Dra. Olga Zulema Sapag, jueza del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito judicial del Sud-Metán, Secretaría del Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, en los autos caratulados "SUCESORIO DE SÁNCHEZ, NELIDA MIRIAN", Expte. Nº 17.578/14, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metan, 4 de febrero de 2015.

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015

REMATES JUDICIALES

OP Nº: 100046801

Factura de contado: 0001 - 00062243

POR JORGE E. ARIAS - EXTE. Nº 1387/11 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

El día 27/03/2015, a las 18,00 hs. en PJE. J. CASTELLANOS Nro. 243 de S.R. Nva. Oran y conforme lo ordena el Juez Dra. CRISTINA DEL VALLE BARBERA, Juez en lo Civil Y Comercial 2da. Nom. Del Distrito Judicial del Norte-Oran, Sec. Dr. VÍCTOR MARCELO DAUD, en autos caratulados: CIERRA OSVALDO MARTIN C/ HERRERA RAMÓN ENRIQUE; LÓPEZ JUANA LAURA ; SUIZO ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. s/EJECUCION DE SENTENCIA, EXTE. Nº 1387/11. REMATE : sin base, dinero de contado y al mejor postor : UN AUTOMIVIL, MARCA RENAUL, MODELO 19 RL (TRI), AÑO 1996, DOMINIO BCE 101, MARCA RENAUL SEDAN 4 PUERTAS, en el estado visto que se encuentra. El mismo puede revisarse de hs. 17,00 a 18,00 en calle Pje. Castellano 243 de la ciudad de Oran .La subasta se llevara a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil .Edicto por dos días en el B. Oficial y otro Diario de publicación masiva, Comisión de ley 10% , Impuesto de sellos DGR. 0, 6%, todo a c/comprador Responsable Monotributo. Mayores informes al Martillero Publico :JORGE E. ARIAS, Cel.03878-15.641.316. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, 04 DE MARZO DE 2015.

Dr. Federico Garcia, PROSECRETARIO

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP Nº: 100046749

Factura de contado: 0001 - 00062159

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER -Juez- del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y de Familia, del Distrito Judicial Sur -Circ. Anta, Secretaría de la Dra. NELLY ROCÍO FABIÁN, en los autos caratulados: "PAZ, Héctor Rene c/ MICHEL DE DÁVALOS, Mercedes Julia; DÁVALOS MICHEL, José Salvador; DÁVALOS MICHEL, Sara Elena; DÁVALOS MICHEL DE CAPOBIANCO, María Mercedes; DÁVALOS MICHEL, Mario; DÁVALOS DE CORNEJO, María Cristina; DÁVALOS MICHEL DE ESTEBAN, Elvira; DÁVALOS GÜEMES, Martín Miguel; DÁVALOS GÜEMES, Benjamín y DÁVALOS GÜEMES, Angélica; DÁVALOS, Juan Francisco por Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. n° Exc 875/14 cita por edictos que se publicarán por CINCO (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", a los Sres. Mercedes Julia Michel de Dávalos; José Salvador Dávalos Michel; Sara Elena Dávalos Michel; María Mercedes Dávalos Michel de Capobianco; Mario Dávalos Michel; María Cristina Dávalos de Cornejo; Elvira Dávalos Michel de Esteban; Martín Miguel Dávalos Güemes; Benjamín Dávalos Güemes; Angélica Dávalos Güemes y Juan Francisco Dávalos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural, identificado con matrícula catastral 163, Lote 7 y Matrícula Catastral Nº 10.153, Remanente Lote 6, de la Estancia El Simbolito, ubicada en el Departamento de Anta, Prov. de Salta para que comparezcan a

hacer valer esos derechos en el término de seis (6) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Joaquin V. González, 02 de Septiembre de 2.014.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZ

Importe: \$ 425.00 Fechas de publicación: 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015

OP N°: 100046730

Factura de contado: 0001 - 00062137

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. De Salta, en los autos caratulados: **"PUERTAS, ARTURO LUIS vs. SERIAL, RAMÓN Y/O SUS HEREDEROS s/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN -Expte. N° 14577/11"**, CITA al Sr. RAMÓN, SERIAL y/o sus HEREDEROS y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; INMUEBLE URBANO, ubicado en la calle Belgrano N° 287 de la ciudad de JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, Dpto. Anta, Pcia. de Salta; Matrícula N° 1.528, Sección A, Manzana 20 a, Parcela 13, para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente (Art. 343, del C.P.C. y Com.).- Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". San José de Metán, 17 de diciembre de 2014.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

OP N°: 400006053

Factura de contado: 0004 - 00004263

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, de esta ciudad, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: **"Cruz Julio, Solano vs Espelta, Emilio S/ Herederos por Adquisición del Dominio por Prescripción"**; Expte. N° 486.701/14, Cita a los herederos del Sr. Emilio Espelta, para que dentro del término de (6) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C). Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva - Salta, 17 Marzo de 2015.-

Dra. Maria Lujan Genovese - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 400006051

Factura de contado: 0004 - 00004261

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y C, del Dist. Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados **"Concurso Preventivo de Circulo Medico"** Expte. N° 23.887/14, 31 de Octubre 2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Circulo Medico de Tartagal, personería jurídica N° 1985 y aprob. Res. N° 2364 del Mint. Gob. y Just, Repre. Por Dra. Azucena Arias - presidenta - con domicilio real en calle España N°145 y con domicilio procesal en calle Cornejo N° 538, ambos de la ciudad de Tartagal. Fijar el día 25/03/15 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico pedidos de Verificación. II) - Fijar el día 13/04/15 como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones del Art. 34. III) - Fijar el día 12/05/15 como fecha límite para que Sindicatura presente el Informe Individual (Art.14 inc. 9 y 35) y fijar la fecha de la sentencia del artículo 36 para el día 28/05/15. IV) - Fijar el día 25/06/15 como fecha tope para que la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General Art. 14 inc. 9 y 39) y el día 10 de Julio del 2015 para la presentación de las observaciones al Informe General (Art. 40 L.C). V) - Fijar el día 11/06/15 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del Art. 42 para el 25/06/15.- VI).- Establecer como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 06/11/15 a horas 10,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10°, arts.14 y 15 de la L.C.- VII).- Fijar el día 02/11/15 a horas 10,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10§, Arts. 14 y 15 L.C.- VIII).- Fijar hasta el día 08/10/15 para que el concursado haga pública su propuesta en cumplimiento del Art 43. IX).- Hacer saber que en el se posesiono como Sindicato Titular la C.P.N María Alejandra Gargúlo de Jure con domicilio en Cornejo N° 825 de Tartagal quien recibirá los pedidos de verificación de Créditos los días jueves en la ciudad de Salta en el domicilio de calle Bolívar N5 275 2°. Piso A en el horario de

09:00 a 12:00 y los días lunes en la ciudad de Tartagal horarios de 10:00 a 13:00. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la Provincia de Salta Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucia.
Tartagal, 26 de Febrero del 2015.-

Dra. Angélica E. Toro - SECRETARIA

Importe: \$ 650.00 Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP Nº: 100046762

Valor al cobro: 0002 - 00004851

El Dr. Claudio Fernández Vieira, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ª Nominación, secretaria de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados "**Dirección General de Rentas de la Provincia c/ FIGUEROA TEOFILO VIDAL s/ Ejecución Fiscal EXPTE. 2EXP-476370/14**", CITA al Sr. FIGUEROA TEOFILO VIDAL mediante edictos que serán publicados por el término de 3(tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 5 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da parte del C.P.C.C.).
Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Claudio Fernández Vieira - Juez - Dra. Inés de la Zerda - Secretaria
Salta, 10 de marzo de 2015

Dra. Inés de la Zerda De Diez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015

OP Nº: 400006047

Factura de contado: 0004 - 00004259

La Dra. LUCIA BRADAN VALY, Juez del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3a Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos "**BANCO MACRO S.A. C/ BLANCO, ANDRÉS SEBASTIAN S/ Preparación Vía ejecutiva (Ejecutivo)**", Expte. Nº 453166/13, CITA al Sr. ANDRÉS SEBASTIAN BLANCO, D.N.I. Nº 26.899.664, por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de esta Ciudad, a efectos de que en el término de cinco (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en Juicio (art. 343-2º. parte del CPCC).- Fdo.: Laura Pinsault - Secretaria; Dra. Lucia Brandan Valy - Juez.-
Salta, 11 de diciembre de 2014

Laura Pinsault - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP Nº: 100046818

Factura de contado: 0001 - 00062266

INNOVA CONSULTING S.R.L.

1)Socios: ARIEL GONZALO SÁNCHEZ, argentino, casado en primeras nupcias con Kadri Toomemets, Contador Público Nacional - MP: 1805 CPCES, D.N.I. Nº. 25.589.622, CUIT Nº. 23-25589622-9, fecha de nacimiento: 15/10/1976, domiciliado en Barrio Cielos Del Sur, Ruta Provincial 21 - Manzana 12A - Casa 11 - Cerrillos - Provincia de Salta, KADRI TOOMEMETS, de nacionalidad estoniana, casada en primeras nupcias con Ariel Gonzalo Sánchez, comerciante, D.N.I.: 95.172.509, CUIT Nº.27-95172509-4, fecha de nacimiento: 18/02/1978, domiciliada en Barrio Cielos Del Sur, Ruta Provincial 21 - Manzana 12A - Casa 11 - Cerrillos - Provincia de Salta y LEONEL MARIANO SÁNCHEZ, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. Nº. 35.106.951, CUIT Nº. 20-35106951-2, fecha de nacimiento: 22/03/1990, domiciliado en calle Las Rosas Nº. 259 - Salta Capital.

2)Fecha de Instrumento de Constitución: Once días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.

3)Denominación de la Sociedad: INNOVA CONSULTING S.R.L.

4)Domicilio y Sede Social: Las Rosas 259 - Barrio Tres Cerritos - Salta Capital.

5)Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia y de terceros o asociada

a terceros, dentro o fuera del país, a la prestación de servicios de asesoramiento integral, consultoría, puesta en marcha y gerenciamiento empresarial en cualquier sector o actividad, nacional o internacional, público o privado a personas físicas y jurídicas, en idioma español o inglés, para la organización y administración de empresas. Los servicios podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, asesoramiento contable, impositivo, económico, financiero, recursos humanos y de imagen; estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad; estudio e implementación de sistemas informáticos; diseño e implementación de sitios WEB con soporte a acciones de marketing general; relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos; realización de estudios de mercado, proyectos de inversión; estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales; consultoría, administración y auditorías de sistemas de salud públicos o privados; gerenciamiento y administración de contratos de tercerización de servicios en cualquier sector o actividad; capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Para la realización del Objeto Social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto Social.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000.- (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), divididos en 100 (CIEN) cuotas de \$ 3.500.- (PESOS TRES MIL QUINIENTOS) cada una. La integración es del 25% (veinticinco por ciento) del capital en efectivo y el restante del 75 % (setenta y cinco por ciento) dentro de los 2 (dos) años a contar de la fecha de suscripción del presente contrato social. El capital social se suscribe en su totalidad de la siguiente forma: 60 (sesenta) cuotas el Sr. ARIEL GONZALO SÁNCHEZ, 30 (treinta) cuotas Sra. KADRI TOOMEMETS y 10 (diez) cuotas el Sr. LEONEL MARIANO SÁNCHEZ, respectivamente.

7) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes entre uno como mínimo y tres como máximo, actuarán en forma individual, indistinta o conjuntamente, sean socios o no, designándose al socio ARIEL GONZALO SÁNCHEZ en calidad de GERENTE quien constituye una garantía de Pesos Diez Mil (\$10.000) y fija su domicilio a tales efectos en Casa 11 Manzana 12A - Barrio Cielos Del Sur - Cerrillos - Provincia de Salta, República Argentina.-

8) Duración: Tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.

9) Ejercicio Financiero: El ejercicio social cierra todos los 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 13 de marzo de 2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/03/2015

Importe: \$ 140.00

OP N°: 100046809

Factura de contado: 0001 - 00062253

FINCA OSMA S.R.L.

1.- Socios: 1) FRANCOIS GIRAULT, francés, Pasaporte Francés N° 13CI00654, CDI N° 20-60329964-8, nacido el 24/09/1944, profesión: médico, estado civil: casado con Marie Jeanne Boulanger, Pasaporte Francés N° 03TF09034, con domicilio en Finca San José de Osma, Coronel Moldes, Departamento La Viña, Provincia de Salta.

2. RICARDO ANTONIO AMESTICA, argentino, DNI N° 18.250.399, CUIT/CUIL N° 20-18250399-2, nacido el 09/02/1967, profesión: contador público nacional, estado civil: casado con Andrea Lorena Berruezo, DNI N° 25.218.160, con domicilio en Pje. Berruezo S/N de la Localidad de Cerrillos - Provincia de Salta. 2.- Fecha de Constitución: 15 de Octubre de 2.014 ante la Escribana Patricia Noemí Pomares.

3.- Denominación: "FINCA OSMA S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Dean Funes N° 306 - Oficina 8 de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola - ganaderos, apícolas, avícolas, de granja y de tambos; instalaciones de campos de invernada y de cabañas para cría de ganado ovino, porcino, bovino, vacuno, equino, su reproducción y cruce de sus diversas calidades. La compraventa de semovientes y derivados de la producción agropecuaria. Agricultura en cada una de sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos. 2) Forestación o plantación de especies maderables nativas y/o exóticas, con fines principalmente comerciales o industriales, reforestación, su industrialización o actividad forestoindustrial; pudiendo realizar operaciones afines y complementarias. 3) Comercialización y canje de agroquímicos, semillas, abonos, venta de siembra y/o cosecha en campos propios y/o de terceros y

todo tipo de producción agrícola. La prestación de todo tipo de servicios agrícolas, ganaderos o forestales, tales como desmalezamientos, desmontes, limpieza de instalaciones o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. 4) Explotación de turismo rural a través de visitas guiadas, caminatas, cabalgatas y/u otra actividad vinculada al mismo fin.

6.- Duración: 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100) dividido en 500 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, suscripto en su totalidad en dinero en efectivo por los socios, en las siguientes proporciones: El Sr. FRANCOIS GIRAULT, el 90% del capital, o sea 450 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100) y el Sr. RICARDO ANTONIO AMESTICA, el 10% del capital, o sea 50 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100). El capital será integrado en un 25% (veinticinco por ciento), en este acto y el saldo restante en un plazo que no excederá los dos (2) años.

8.- Administración: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma y será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios, designándose en este acto al Sr. Francois Girault, Pasaporte Francés N° 13CI00654, CDI N° 20-60329964-8. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente, quedando designado en este acto el Sr. Ricardo Antonio Amestica, DNI N° 18.250.399. A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituirán domicilio especial en calle Dean Funes N° 306 - Oficina 8 de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta.

9.- Fecha de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 02/03/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/03/2015

Importe: \$ 155.00

OP N°: 100046802

Factura de contado: 0001 - 00062246

TRANSPORTE COPA S.R.L. - CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: COPA. Miguel Ángel, nacido el 30/10/1985, empresario, con domicilio en Barrio 266 Viviendas, Mza. 105B Casa N° 6, DNI 31.920.384, CUIT 20-31920384-3; COPA. María Elizabeth, nacida el 06/09/1977, empresaria, con domicilio en Eduardo Arias N°1148, DNI 25.685.654, CUIT N° 27-25685654-4; y COPA, Ariel Raúl, nacido el 07/12/1974, empresario, con domicilio en Calle Saavedra esq. San Luis, Barrio 200 años, DNI 24.039.769, CUIT N° 20-24039769-3; todos argentinos, solteros, vecinos de la Localidad de San Ramón de la Nueva Oran, Departamento Oran, Provincia de Salta. Fecha de Constitución: 03 de Diciembre de 2.014 y Modificatoria del 21/02/2015.-

Denominación: "TRANSPORTE COPA S.R.L."

Domicilio y Sede Social: Carlos Pellegrini N°135, P.A., Localidad de San Ramón de la Nueva Oran, Departamento Oran, Provincia de Salta

Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, por vía terrestre. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000,00), dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas sociales de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) cada una, y de un voto por cuota.- El capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto, por partes iguales, a razón de cuatrocientas (400) cuotas sociales cada uno de ellos.- La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo de dos años.

Administración y Representación: La administración, representación legal, y el uso de la firma social, estará a cargo de uno o dos gerentes, socio o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, por el término máximo de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos por tiempo indeterminado.- El gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5.965/63- Los socios podrán nombrar un Gerente Suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del Gerente- La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el

acuerdo.- Los gerentes deben prestar la siguiente garantía: \$10.000 (pesos diez mil), la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, o cualquier otra garantía que prevean las normas aplicables, la que deberá ser otorgada conforme lo disponga la normativa vigente. Se resuelve establecer en uno el número de gerentes, y designar en este acto como GERENTE a Copa María Elizabeth, quien en ese mismo acto aceptó expresamente el cargo, constituyó domicilio especial en la calle Eduardo Arias N° 1148, de la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, de ésta Provincia de Salta, y declaró haber dado cumplimiento con la garantía establecida.

Cierre del Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 20/03/15

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/03/2015

Importe: \$ 140.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100046819

Factura de contado: 0001 - 00062268

INVERSORA JURAMENTO S.A.

El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de abril de 2015, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, Municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Aumento del capital social de Inversora Juramento S.A. por la suma de hasta valor nominal \$53.000.000 (valor nominal pesos cincuenta y tres millones), mediante la emisión de hasta 53.000.000 (cincuenta y tres millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión. Destino de la emisión.
3. Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones.
4. Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
5. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la (i) implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea (incluyendo época, el monto, el precio, la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración), (ii) solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto 2) a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo necesario e (iii) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea con respecto a los Puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Inversora Juramento S.A., con arreglo a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores. El Directorio

NOTAS: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 22 de abril de 2015. Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. El representante de una sociedad constituida en el extranjero bajo cualquier forma o modalidad, a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá encon-

trarse inscripto en los términos del artículo 118 o 123 de la Ley N° 19.550. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación ó figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. Francisco Muller Neto autorizado según reunión de Directorio del 20/03/2015.

Dra. Emilia Fornari, APODERADA

Importe: \$ 700.00 Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046803

Factura de contado: 0001 - 00062248

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionista para el día 17 de abril de 2015, a las 16:00 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura y consideración del acta anterior
- 2° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea
- 3° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de Febrero de 2015 por el período 01 enero 2014 al 31 de diciembre 2014
- 4° Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 comparativos con el ejercicio anterior. Estado de posición Financiera; Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Financieros; Anexos: A- Evolución de Propiedades, Plantas y Equipos - de Bienes de Uso; B - Evolución de los Activos Intangibles; C - Inversiones no corrientes; E- Evolución de las Provisiones; F- Costo de Ventas; G - Saldos en Moneda Extranjera; H- Información requerida art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.
- 5° Fijar retribución a los miembros del Órgano de Fiscalización únicamente por el período 01 de enero 2014 al 31 de diciembre de 2014, conforme parámetros del artículos 261 último párrafo de la Ley de Sociedades comerciales.

Flavia Gabriela Royon, APODERADA

Importe: \$ 250.00 Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046796

Factura de contado: 0001 - 00062234

CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A. - CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2015 a las 14.00 Hs en primera convocatoria y a las 14,45 hs. en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad S. R. de la Nueva. Oran, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 3.- Consideración de la remuneración al Directorio.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.
- 6.- Elección del Director Único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 27 Abril de de 2015 en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad de S. R. de la Nva. Oran de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs.

Dr. Gustavo Adolfo Ángel, DIRECTOR

Importe: \$ 250.00 Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046783**Factura de contado: 0001 - 00062215****EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA - EDESA - SOCIEDAD ANÓNIMA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril de 2015 a las 11:00hs en primera convocatoria y a las 12:00hs en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la sede social de Pasaje B. Zorrilla N° 29, Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014;
- 3°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
- 4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$1.163.740 importe asignado) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
- 6°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014;
- 7°) Elección de los directores titulares y suplentes del Directorio;
- 8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
- 9°) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2014.
- 10°) Designación del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2015.
- 11°) Varios

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 06 de Abril de 2015, a las 17 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N°. 465/2004 de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Alejandra Rodríguez, APODERADA

Importe: \$ 475.00 Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015

OP N°: 100046745**Factura de contado: 0001 - 00062158****SOLYMAR S.A.**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto social y artículo 237 de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, se convoca a los señores accionistas de la firma Solymar S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social de calle Urquiza N° 60 de esta ciudad, el día 10 de Abril de 2.015, a hs. 17:30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de un socio para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Autorización al Directorio para analizar posibles propuestas de compra y concretar la venta de los predios de propiedad de la firma ubicados en el Departamento Capital de ésta Provincia y del inmueble Catastro 2734 del Dpto. de Cerrillos. Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Alfredo Rodolfo Soler, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00 Fechas de publicación: 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015

OP N°: 100046744**Factura de contado: 0001 - 00062158****SOLYMAR S.A.**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Social y artículo 237 de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, se convoca a los señores accionistas de la firma Solymar S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de calle Urquiza N°60 de esta ciudad, el día de 10 de Abril de 2.015, a hs. 16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de un socio para suscribir el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.014.
- 3) Consideración de la fijación de honorarios al Directorio y destino del resultado.
- 4) Consideración de la gestión del Director y Síndico.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Alfredo Rodolfo Soler, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00 Fechas de publicación: 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015

OP N°: 100046696

Factura de contado: 0001 - 00062100

LUIS GÜEMES S.A. (C.U.I.T. 33-54604210-9) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 2015 a horas 21 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente, Orden del Día:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1.- Ratificación de la Denominación de la Sociedad.
- 2.- Tratamiento Aportes Irrevocables según Resolución 36/12 IG PJ .
- 3.- Objeto Social.
- 4.- Adecuación de los Estatutos para citación a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- 5.- Composición del Directorio.
- 6.- Aumento de Capital .
- 7.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Extraordinaria.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. L de la ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 43 cerrado el 31 de Agosto de 2013, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2.- Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Ricardo Molina, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00 Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100046815

Factura de contado: 0001 - 00062261

UNALAPA S.R.L. - CAMBIO DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL

Comunica que por acta de reunión de socios de fecha 11 de abril de 2014, se resolvió el cambio de domicilio de la sede social, constituyendo su nuevo domicilio en calle Del Milagro 98 modificando el artículo primero del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina UNALAPA S.R.L. y tiene su domicilio legal, social y fiscal en calle Del Milagro 98, Salta Capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 17/03/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/03/2015

OP N°: 100046810

Factura de contado: 0001 - 00062254

ANDINA PERFORACIONES SRL - RENOVACIÓN DE CARGO GERENTE

Mediante Acta de fecha 15 de diciembre de 2014, los Socios de Andina Perforaciones SRL resolvieron la renovación de cargo como Socio Gerente al sr. Moya Ruiz, Federico Alberto DNI: 14.951.667, domicilio especial León Gieco N° 160, Vaqueros, por el periodo de 5 años a contar desde el 21 de junio de 2014.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 13/03/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/03/2015

OP N°: 100046808

Factura de contado: 0001 - 00062252

COLONIAL S.A. (INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO)

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/05/2014 y Acta de Directorio de igual fecha, los accionistas proponen designar a los Sres. LUIS FRANCISCO ESCODA, DNI N° 16.000.581 para el cargo de DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE, a la Sra. MARÍA DEL CARMEN ESCODA, DNI N° 20.609.578 para el cargo de DIRECTORA TITULAR Y VICEPRESIDENTE y a la Sra. MARÍA DEL CARMEN FERNANDEZ DE ESCODA, DNI N° 9.460.146 para el cargo de DIRECTORA TITULAR, por el plazo de dos (2) ejercicios, desde el 31 de Diciembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2015. Luego de un breve intercambio de opiniones, la moción propuesta resulta aprobada por unanimidad. Acto seguido, los directores designados manifiestan que ACEPTAN los cargos propuestos y constituyen domicilio especial para el ejercicio de sus funciones en calle Zuviría N° 06 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 19/03/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/03/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100046799

Factura de contado: 0001 - 00062241

MERPES.R.L (DESIGNACIÓN GERENTES Y MODIFICACIÓN CONTRATO)

Se comunica que por acta de Reunión de Socios unánime del día 30 de Enero de 2015 en la que participaron la totalidad de los socios de 'Merpe S.R.L' Sres. Ricardo Pedro Merlo DNI 4.844.187, CUIT 20-04844187-5, Marcelo Medrano de la Serna DNI 20.232.474, CUIT 20-20232474-7, Sandra Beatriz Puzio DNI 18.020.613, CUIT 27-18020613-8, Ricardo Daniel Jiménez Peyret DNI 18.634.372, CUIL 20-18634372-8 y Carlos Alberto Avila DNI 4.884.931, CUIT 20-04884931-9 se aprobó:

1.- **RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE NUEVOS GERENTES:** El Sr. Ricardo Pedro Merlo DNI 4.844.187, CUIT 20-04844187-5 renuncia a su cargo de Gerente. Gerente Titular: Julio Cesar Carrizo Barrionuevo, nacionalidad argentino, casado, DNI 14.709.346, CUIT 20-14709346-3, domicilio especial constituido (art.157, 3 ap.) en Av. Bolivia 2602 de esta ciudad de Salta Capital; Gerente Suplente: Marcelo Medrano de la Serna, nacionalidad argentino, casado DNI 20.232.474, CUIT 20-20232474-7, domicilio especial constituido (art.157, 3 ap.) en Av. Bolivia 2602 de esta ciudad de Salta Capital;

3.- **MODIFICACIÓN ARTICULO QUINTO DEL CONTRATO:** Artículo Quinto.- 'La Dirección, Administración, y Representación legal de la Sociedad, estará a cargo de (1) un Gerente titular y (1) un Gerente suplente - socios o no -, éste último para los supuestos de ausencia, impedimento, renuncia, remoción o fallcimiento y hasta tanto cese la ausencia o impedimento o se designe nuevamente un titular, si fuere el caso. Durara/n en su función veinticuatro (24) meses, pudiendo ser reelegible/s por iguales periodos. Tanto para la designación, reelección y/o remoción se requerirá el concurso del 75% del capital social como mínimo. Tendrá/n a su cargo el uso de la firma social precedida del sello social. En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.- Para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados.- La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros en negocios ajenos a la sociedad, salvo con la expresa conformidad de los socios. Toda disposición de bienes sociales inmuebles y/o muebles registrables, o gravarlos con prenda o hipoteca necesitarán autorización expresada en actas específica de los socios.- La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de actas de la empresa.- En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 20/03/15

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/03/2015

Importe: \$ 125.00

OP N°: 100046788

Factura de contado: 0001 - 00062220

BÓRAX ARGENTINA S.A. - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO - AUMENTO DE CAPITAL REF: EXPTE. N° 31.123

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 30 de Junio de 2.014, los accionistas de "Bórax Argentina S.A." (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$16.200.000 a la suma de \$24.418.000 lo que implica un aumento de \$8.218.000 (pesos ocho millones doscientos dieciocho mil) modificando el artículo cuarto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital es de \$24.418.000 representado por 24.418.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$1 con derecho a 5 votos cada una. El

capital puede ser aumentado hasta el quintuplo conforme al artículo 188 de la ley 19.550". CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 19/03/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/03/2015

Importe: \$ 80.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100046771

Factura de contado: 0001 - 00062187

COLEGIO PROFESIONAL DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE SALTA

El Consejo Directivo, convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Martes 07 de Abril de 2.015, a Hs.18:00, en las instalaciones del Sindicato de Empleados de Seguro, sito en calle Mendoza N° 185.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura de la última Acta.
- 2.- Lectura de las memorias año 2.014.
- 3.- Presentación del informe del Tribunal de Ética y disciplina
- 4.- Presentación del Balance por Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.014.
- 5.- Dictamen del Órgano Revisor de Cuentas.
- 6.- Presupuesto Anual
- 7.- Aumento del Derecho de Ejercicio Profesional.
- 8.- Constitución de la Junta Electoral.

AS. Viviana Aguirrebengoa, PRESIDENTA - Lic. Mirta Genovese, TESORERA

Importe: \$ 150.00

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100046817

Factura de contado: 0001 - 00062265

CENTRO ARGENTINO DE SS.MM

De conformidad con lo establecido en el Art. 19- inc. c) del Estatuto Social Vigente, convocase a los señores socios de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día: Domingo 26 de Abril de 2015, a horas 10:30, en la Sede Social sita en Avenida Sarmiento N° 277 de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Designación de dos socios para que firmen el Acta.
- 4) Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos.
- 5) Consideración de Memoria, Balance General, Cálculos de recurso y cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31/12/2014.
- 6) Renovación parcial del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por terminación de su mandato y cobertura de cargos vacantes: Por dos años: 3 Vocales suplentes y 3 del Órgano de Fiscalización suplentes. Por un año: Secretario y Vocal 2° Titular.
- 7) Informe y anteproyecto incorporación al Reglamento Interno disposiciones inherentes al Mausoleo Social
- 8) Arriar la Bandera Nacional.

Estatutos Sociales - Art. 35 "El quorum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad mas uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización".

Nota: El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence el día 01 de Abril de 2015, a horas 21:00.

Jorge Alberto Abraçaite, PRESIDENTE - Raquel Estela Calvo, SECRETARIA A/C

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 26/03/2015

OP N°: 100046814

Factura de contado: 0001 - 00062260

CIRCULO DE BOMBEROS RETIRADOS DE LA POLICIA DE SALTA

El Circulo de Bomberos Retirados de la Policía de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General, a llevarse a cabo el día 25 de Abril de 2.015 a horas 10.00 en nuestra sede social de Avenida Juan de Dios Usandivaras n° 1.145 de esta Ciudad, a fin de tratar lo siguiente :

Orden del Día

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Balance General, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización e Inventario Patrimonial.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.

Oscar Toconas, PRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 26/03/2015

OP N°: 100046813

Factura de contado: 0001 - 00062259

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 08 de Abril de 2015, a las 22:00 Horas, a realizarse en Calle Radio Catamarca 2523 Barrio Araoz de esta Ciudad, para considerar el siguiente

Orden del día:

- 1) Designación de dos Socios para la Firma del Acta de Asamblea Ordinaria
- 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario
- 3) Renovación de la Comisión Directiva.

Horacio Aguilar, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 26/03/2015

OP N°: 100046811

Factura de contado: 0001 - 00062256

LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convoca a sus asociados al llamado de Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de Abril de 2.015 a horas 09:30 en sede central de calle Pueyrredón n° 450 de esta Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios titulares y dos suplentes para rubricar el Acta.
- 3.- Aprobación de: Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e informe del Órgano de Fiscalización, período 01/11/13 al 31/10/14.
- 4.- Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos por el periodo: 01/11/14 al 31/10/15.

Aldo García, PRESIDENTE - Mary Socorro Córdoba, VOCAL TITULAR

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 26/03/2015

OP N°: 100046793

Factura de contado: 0001 - 00062229

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ATLETAS MASTER DEL NOA (ASAM)

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 del Estatuto de la entidad, para el día Sábado 18 de Abril del corriente año a partir de las 17 hs. en la sede social sita en Manzana 47 Casa 7 del Barrio San Carlos de Salta Capital, donde se tratará el siguiente

Orden del día

- 1) Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.014.
- 2) Fijación de cuotas mensuales de asociados para el ejercicio 2.015.
- 3) Elección de dos delegados para la firma del acta correspondiente.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, Art. 38 del Estatuto, transcurrido 30 minutos de la hora fijada, no obtuviere quorum, sesionará en segunda convocatoria con los socios presentes habilitados para votar.

Dra. Sara Iné Ortiz, PRESIDENTE - Srta. Karina Tamayo, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 26/03/2015

OP N°: 100046792

Factura de contado: 0001 - 00062228

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE R. DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Abril de 2015, a las 18,00 hs., en el local de Mitre N° 22 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2° Lectura acta asamblea anterior.
- 3° Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización ejercicio 2014.
- 4° Renovación parcial Comisión Directiva Vice Presidente - Pro Secretaria - Pro Tesorera - Vocales titulares 2° - 4° y 6°. - Vocales suplentes (todos) y Órgano de fiscalización (suplente).

NOTA: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Oscar V. Sarmiento, PRESIDENTE - Raquel Correa, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 26/03/2015

OP N°: 100046791

Factura de contado: 0001 - 00062227

LA SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Mayo de 2015 a horas 11.00 en su sede social sito en Calle 25 de Mayo N° 431, de ésta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del acta de Asamblea anterior;
- 2.- Dar a conocer y considerar Balance General, Inventario General, Cuadro de Recursos y Gastos, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2012; 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2014, respectivamente.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización para el nuevo período.
- 4.- Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el acta.

Carlos Nestor Martínez, PRESIDENTE - Juan Alberto Martínez, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 26/03/2015

AVISOS GENERALES

OP N°: 400006058

Recibo sin cargo: 400000878

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA CRONOGRAMA ELECTORAL

Elecciones Convencionales Municipales - Municipio Aguaray
(Acta n° 6783) - Comicios 17 de MAYO de 2015.

1. CONVOCATORIA A ELECCIONES	09/02/15	Dcto. 509/15
2. PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	28/03/15	50 días antes del acto eleccionario Art. 38 ley 6444
3. IMPUGNACIÓN DE CANDIDATOS	31/03/15	Art. 22 ley 6444
4. COMICIOS	17/05/15	

Teresa Ovejero Cornejo, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/03/2015

FE DE ERRATAS

OP N°: 100046816

Factura de contado: 0001 - 00062264

En el Boletín Oficial N° 19506 de fecha 25/03/2015, página 2019, OP N° 100046783 se publicó la Asamblea Comercial de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA - SOCIEDAD ANÓNIMA - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en nota 1:

Donde dice: El plazo vence el 06 de abril de 2014 a las 17 horas

Debe decir: El plazo vence el 06 de abril de 2015 a las 17 horas.

Importe: \$ 70.00

Alejandra Rodríguez, APODERADA

Fechas de publicación: 26/03/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL****OP. N° : 100046820**

Saldo anual acumulado	\$ 188239.00
Recaudación del día: 25/03/2015	\$ 5922.50
Total recaudado a la fecha	\$ 194161.50

Sin Cargo

e) 26/03/2015

Recaudación Ciudad Judicial**OP N°: 400006060**

Saldo anual acumulado	\$ 42549.00
Recaudación del día: 25/03/2015	\$ 244.00
Total recaudado a la fecha	\$ 42793.00

Sin Cargo

e) 26/03/2015

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:
formato digital editable

(WORD, TXT)

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina